

00008

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 158

ALEJANDRA MICHELLE ZAMORANO DROGUETT

GIRO(S): SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA INDEPENDIENTE POR
OTROS PROFESIONALES DE,
HONORARIOS

Fecha: 02 de Febrero de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MATRONA ECOGRAFISTA ENERO 2024	121.000
Total Honorarios \$:	121.000
16.75 % Impo. Retenido:	20.268
Total:	100.732

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 02/02/2024 16:18



175029630015852D4829

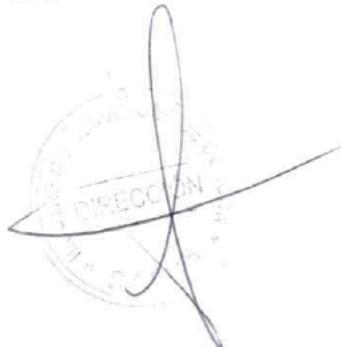
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

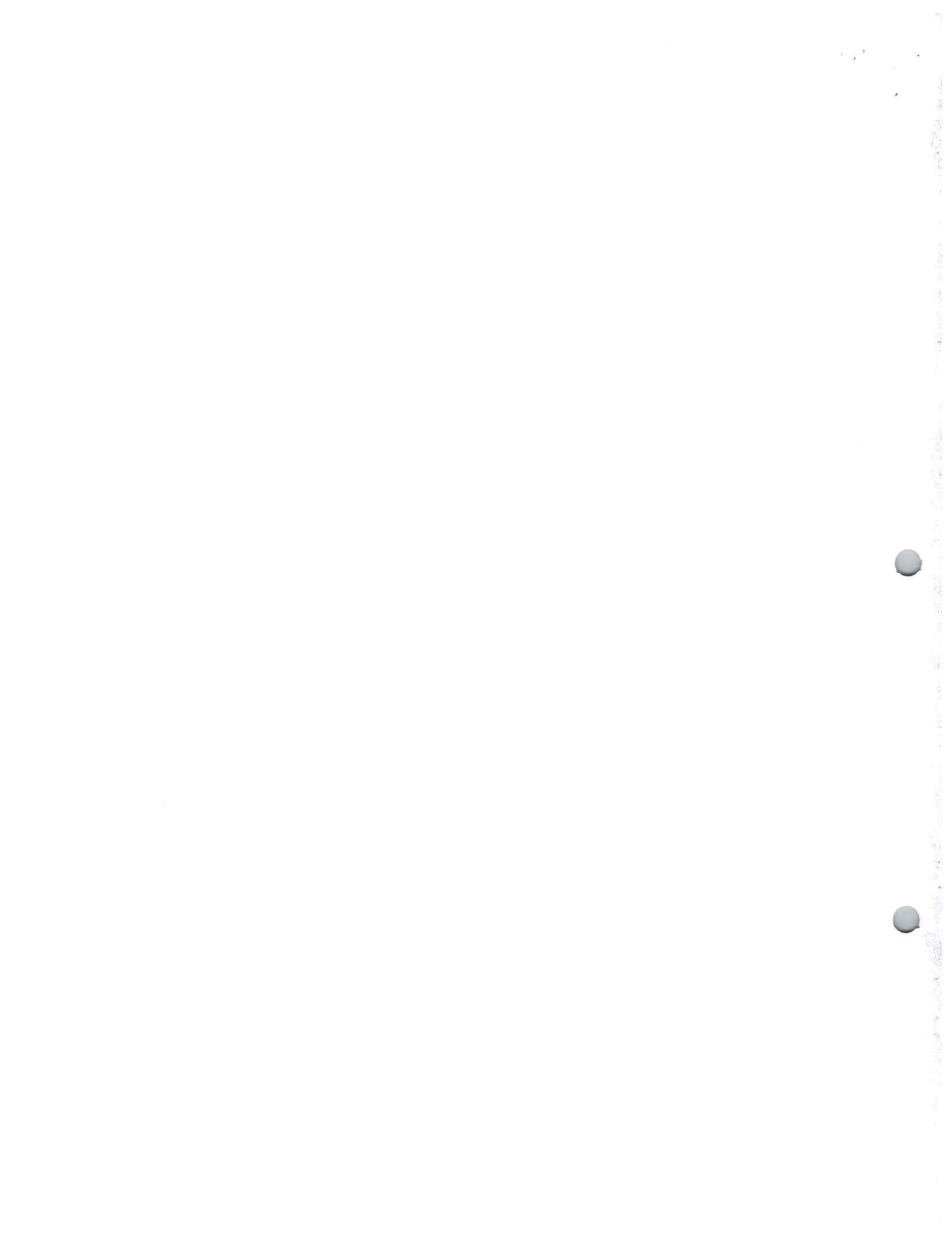
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202402021618

Fecha / Hora Impresión: 02/02/2024 16:18







00007

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCÓN

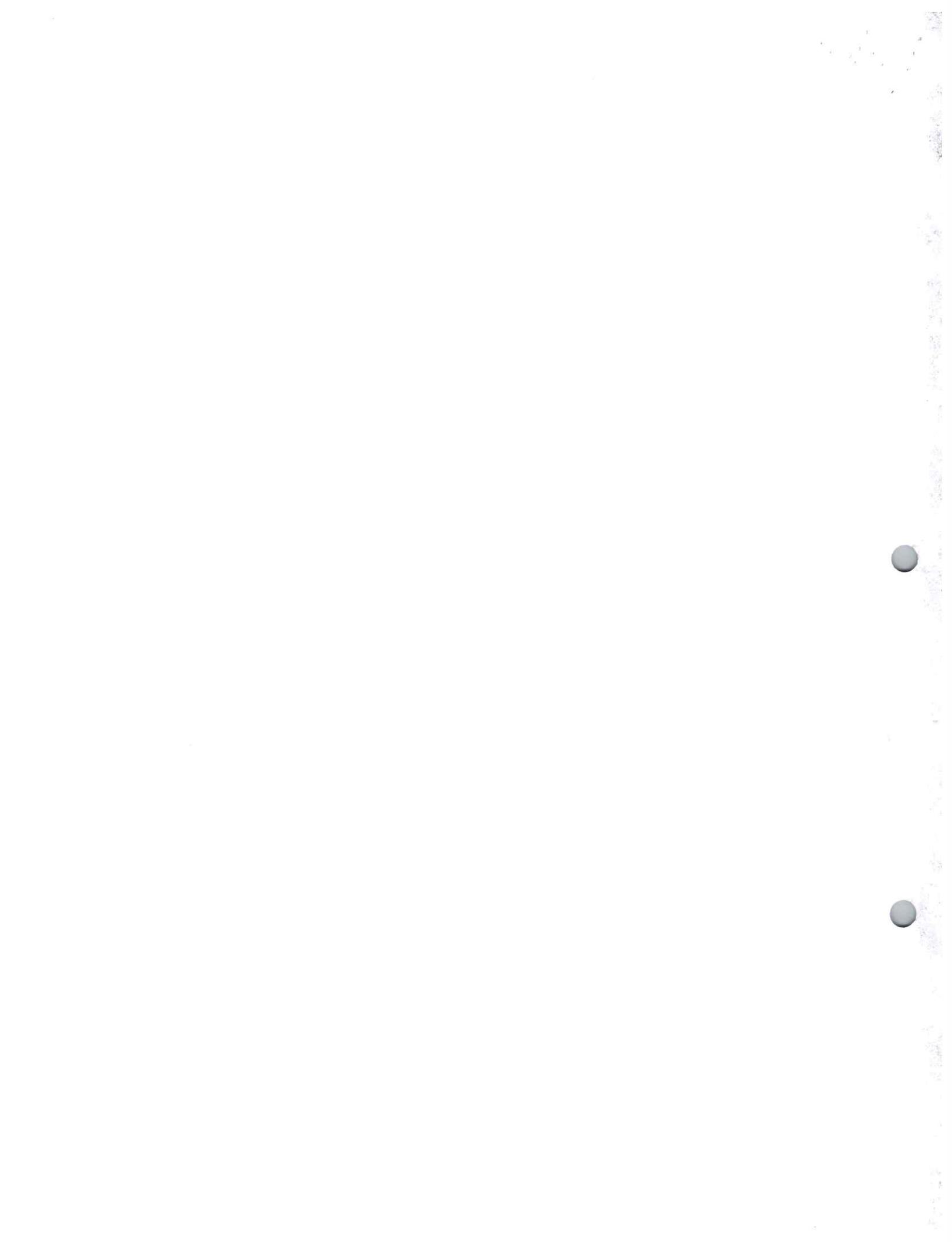
CERTIFICADO N° 52

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT**
RUT: [REDACTED] presta servicios de Matrona ecografista durante el mes de ENERO
del presente año, ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA I.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.

FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, ENERO 2024.



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

Q6666

NOMBRE: ALEJANDRA MICHELLE ZAMORANO DROGUETT

R.U.T.:

HONORARIO PRESUPUESTO SI
CONVENIO NO

PROGRAMA

FUNCIONES MATRONA ECOGRAFISTA

CONTRATO

D.A.	252
INICIO	1/1/2024
TERMINO	1/31/2024
HORAS	MÍNIMO SEMANAL MÁXIMO SEMANAL MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS SI

OBSERVACIONES

VALOR POR ECOGRAFIA REALIZADA 11.000 PESOS

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	121000
	HORA EFECTIVA (según contrato)	\$	

MES

ENERO

DIAS TRAB

6

HORAS TOTALES

VALOR BOLETA

121000

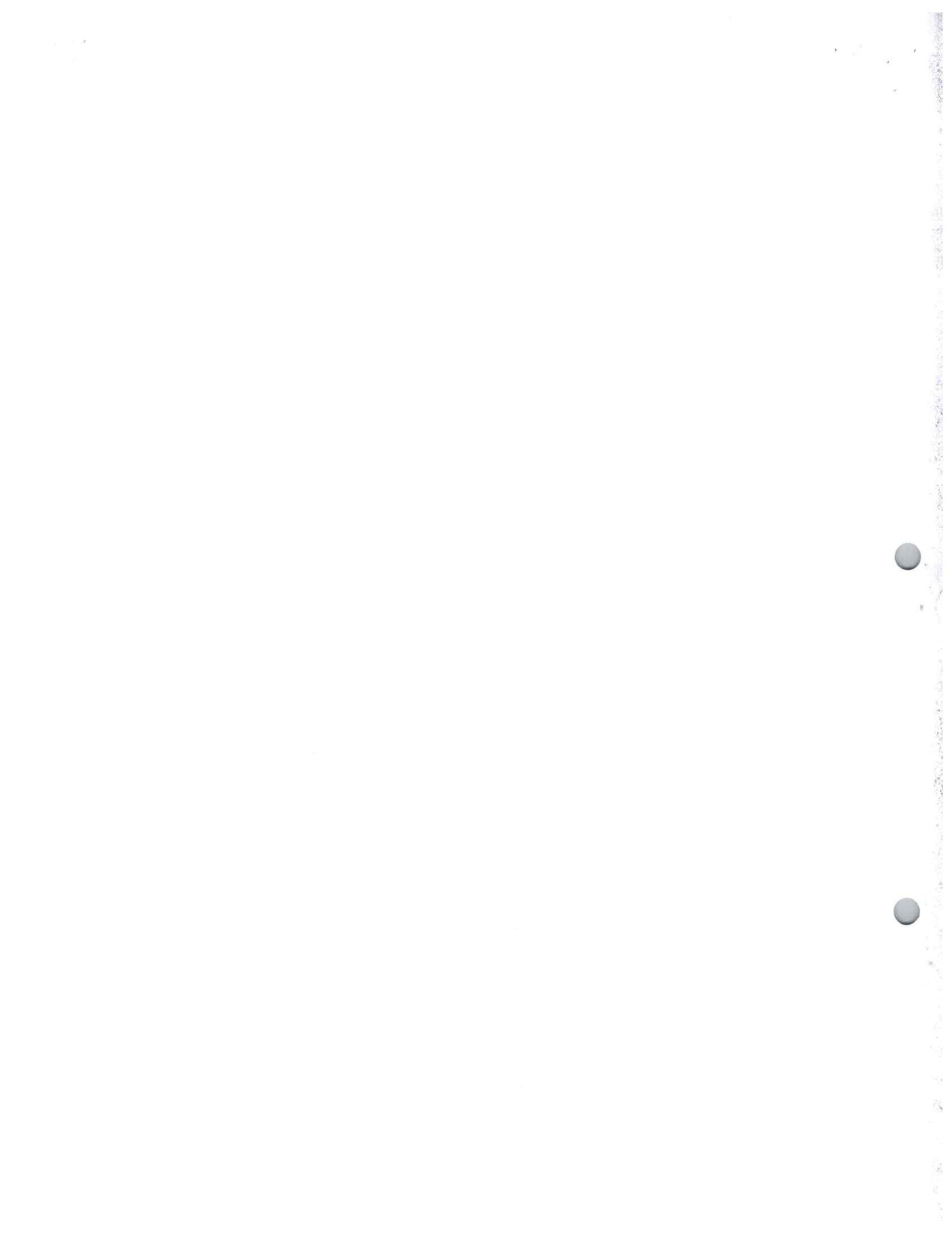
NÚMERO BOLETA

158

V*B* DESAM

DIRECTOR CESFAM SAPU

DIRECTOR DESAM

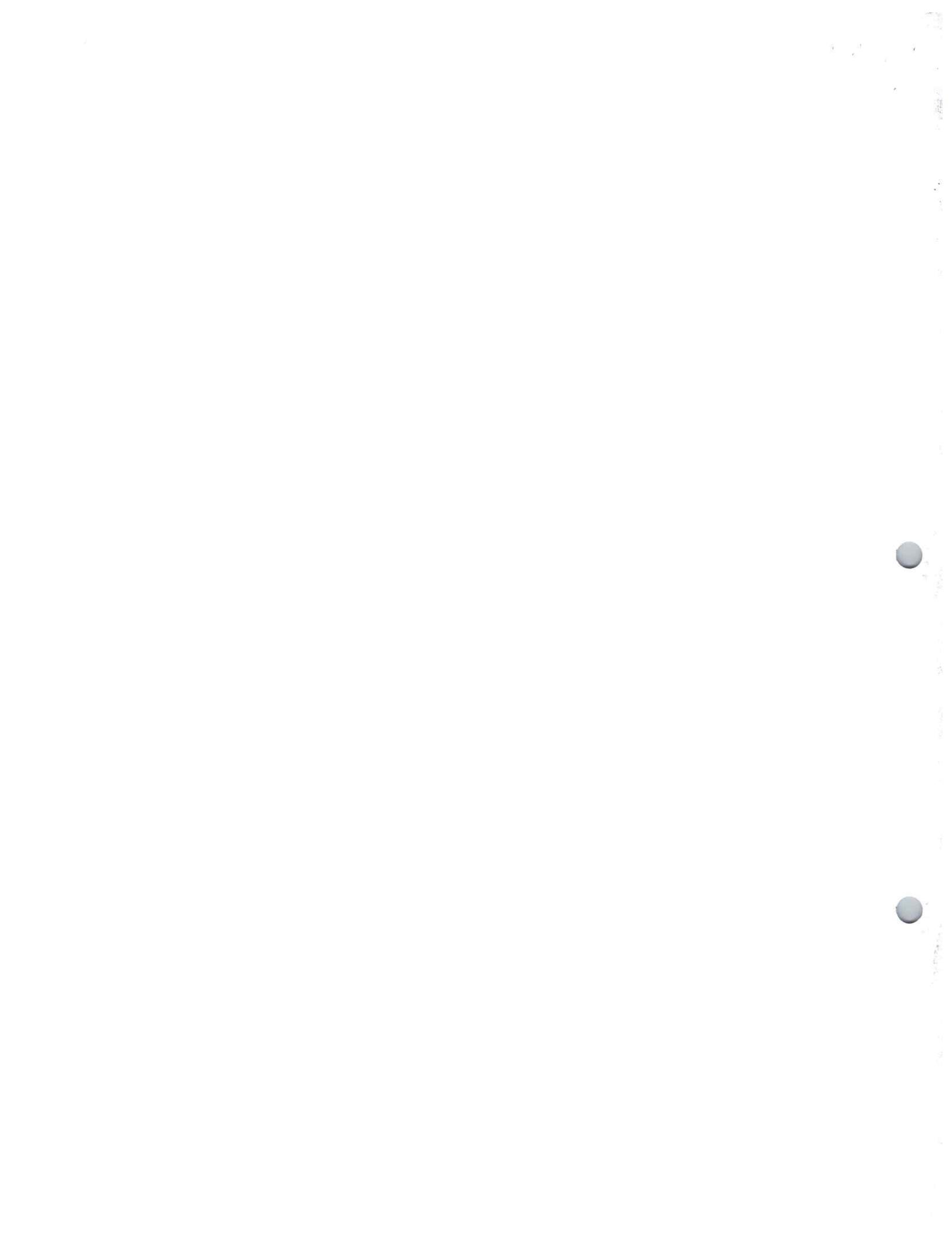


00005

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES



Registro de Asistencia (4 Columns)

(Alejandra Zamorano Droege)

2024-01-01 -- 2024-01-31

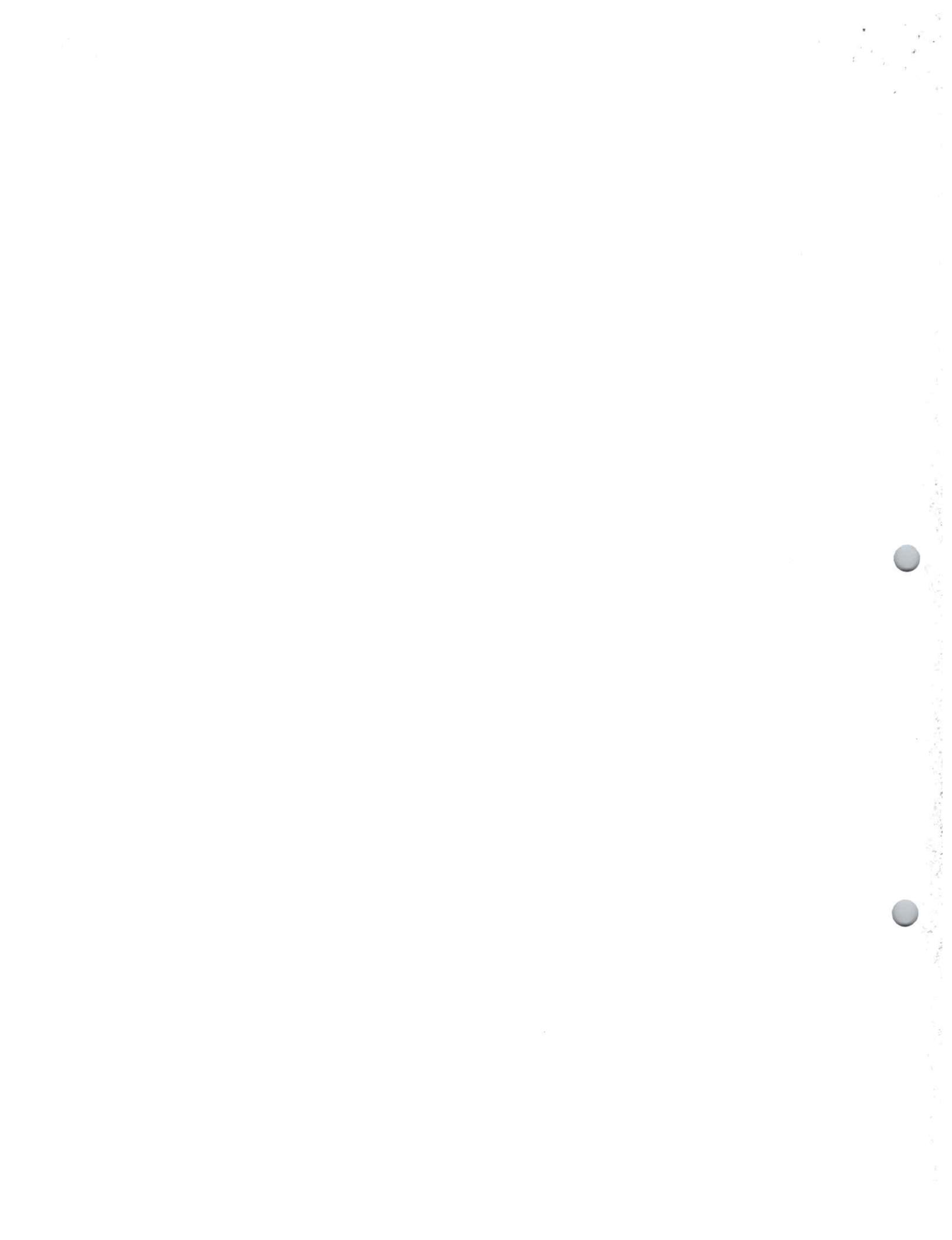
Dpto.:OUR COMPANY

Alejandra Zamorano Droege(3274)

03-01-2024 7:55:21	M/Ent
03-01-2024 17:00:59	M/Sal
04-01-2024 7:52:05	M/Ent
04-01-2024 17:01:54	M/Sal
05-01-2024 7:53:40	M/Ent
05-01-2024 17:56:41	M/Sal
08-01-2024 7:49:16	M/Ent
08-01-2024 17:03:30	M/Sal
09-01-2024 7:48:59	M/Ent
09-01-2024 17:01:44	M/Sal
10-01-2024 7:50:11	M/Ent
10-01-2024 17:37:44	M/Sal
11-01-2024 7:57:50	M/Ent
11-01-2024 17:04:44	M/Sal
12-01-2024 7:54:13	M/Ent
12-01-2024 14:00:10	M/Sal
15-01-2024 7:53:07	M/Ent
15-01-2024 19:02:41	M/Sal
16-01-2024 7:52:07	M/Ent
16-01-2024 17:01:57	M/Sal
17-01-2024 7:50:01	M/Ent
17-01-2024 17:05:27	M/Sal
18-01-2024 7:52:55	M/Ent
18-01-2024 17:02:00	M/Sal
19-01-2024 7:50:10	M/Ent
19-01-2024 16:03:58	M/Sal
22-01-2024 7:49:21	M/Ent
22-01-2024 17:36:06	M/Sal
23-01-2024 7:49:25	M/Ent
23-01-2024 17:04:07	M/Sal
24-01-2024 7:51:59	M/Ent
24-01-2024 17:04:34	M/Sal
25-01-2024 7:54:12	M/Ent
25-01-2024 17:01:33	M/Sal
26-01-2024 7:48:16	M/Ent
26-01-2024 17:39:31	M/Sal
29-01-2024 7:49:48	M/Ent
29-01-2024 17:57:00	M/Sal
30-01-2024 7:49:33	M/Ent
30-01-2024 17:01:35	M/Sal
31-01-2024 7:55:15	M/Ent
31-01-2024 17:27:41	M/Sal

M/Ent: 21

M/Sal: 21



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 01 de enero del año 2024, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, Chileno, Cédula de Identidad N° 8111107, domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concon, en adelante MANDANTE y D. ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT, de Nacionalidad Chilena, Estado Civil soltera, de Profesión matrona, Cédula de Identidad N° 123456789, con domicilio en [REDACTED] concón, en adelante el MANDATARIO los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueren encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeña, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO: El valor del servicio contratado será por ecografía, a un valor de \$11.000.- (once mil pesos), con impuesto incluido, que serán cancelados previa Certificación de los trabajos realizados por la Dirección CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **ECOGRAFIAS** Gineco Obstetrica 225 ecografías anuales en el Cesfam de Concón en una jornada distribuida, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCIONES Y OBJETIVO

Objetivo: Confirmar el diagnóstico del embarazo, su ubicación, edad gestacional, número de bebés. Evaluar la anatomía fetal para así descartar algunas de las malformaciones.

Funciones: Efectuar ecografías Gineco - Obstétricas. Ecografías de Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Embarazo, evaluando la viabilidad fetal, pesquisa de malformación fetal y evaluación unidad feto placentaria.



QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detalle función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y planilla de horas realizadas (formato estipulado) y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del Cesfam, según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestará sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

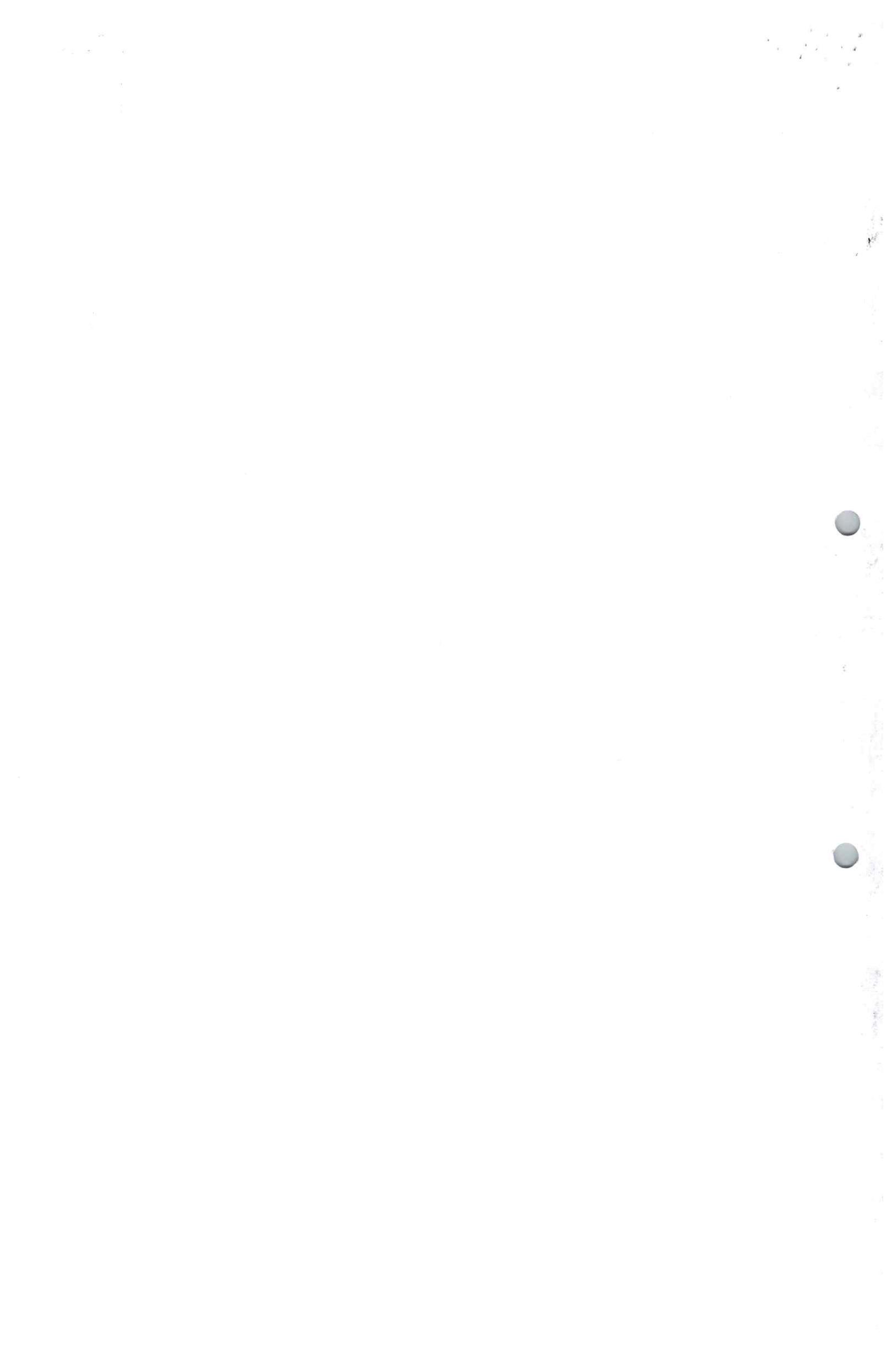
NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control, será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO



ALCALDE



NOMBRE	ALEJANDRA MICHELLE ZAMORANO DROGUETT
RUT	[REDACTED]
MES	ENERO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	ECOGRAFIA GINECO OBSTETRICA
HORAS SEMANALES	
HORARIO	

Informe de actividades Honorarios

Día o Semana	Actividades
05/01/24	3 ECOGRAFÍAS 12-14 SEMANAS REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none"> - GHYSLAINE JEAN LOUISE 26639225-7 - MOURINT MADRID TAPIA 15767253-3 - KAREN JIMENEZ RENTERIA 27896010-2
10/01/24	1 ECOGRAFÍA 12-14 SEMANAS REALIZADA: <ul style="list-style-type: none"> - JENECI VASQUEZ VERDEJO 19154369-6
15/01/24	3 ECOGRAFÍAS 12-14 SEMANAS REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none"> - CAMILA ARANEDA SANTIBAÑEZ 19337844-7 - PAZ AVILÉS BARRIGA 20812771-3 - GRACIELA ZUÑIGA MOLINA 17478251-2
22/01/24	1 ECOGRAFÍA 12-14 SEMANAS REALIZADA: <ul style="list-style-type: none"> - LILY JIMENEZ FERNANDEZ 15694474-2
26/01/24	2 ECOGRAFÍAS 12-14 SEMANAS REALIZADAS: <ul style="list-style-type: none"> - STEPHANIA ROMELUS 41546298-0 - MARIANGEL ROJAS 41547961-1
29/01/24	1 ECOGRAFÍA 12-14 SEMANAS REALIZADA: <ul style="list-style-type: none"> - CINTHIA ALVAREZ PEREZ 18383439-8

FIRMA :

